

SFTA E-00107-2011

EGT/jcg

José Loaiza García, Presidente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente


### DECRETO

A la vista del Decreto de propuesta de resolución definitiva de concesión del Vicepresidente del IEDT, de fecha 23 de noviembre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 5 de las Bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas para consolidar y reforzar el tejido productivo de los municipios de menos de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Local y Urbano de Campo de Gibraltar, financiado en un 70 por ciento por la Unión Europea con cargo al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Andalucía, en el Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano", para el periodo de Programación 2007-2013, y en un 30 por ciento por la Diputación Provincial de Cádiz, en régimen de concurrencia competitiva, vengo a DISPONER:

-PRIMERO: Conceder definitivamente a la siguiente relación de autónomos, autónomas y empresas solicitantes las ayudas siguientes por el orden de puntuación obtenida conforme a los Criterios de valoración establecidos en el art 10 de la Convocatoria:

Autónomos, Autónomas o Empresas beneficiarias	DNI/NIE/CIF	Ayuda concedida por mejoras tecnológicas	Ayuda concedida por mejoras productivas	Ayuda concedida total		Valoración
Yuste Ramírez, Ignacio	29162517N	0,00 €	9.346,19 €	9.346,19 €		41
Electromatel 2010 SLL	B72172315	16.695,07 €	0,00 €	16.695,07 €		40
González Cabrera, María Isabel	32040203F	1.705,00 €	10.839,00 €	12.544,00 €		38
Rodríguez Martín, Manuel Ángel	32044036E	2.785,00 €	3.487,00 €	6.272,00 €		38
Iberoweb Car SI	B11523057	2.122,49 €	8.076,60 €	10.199,09 €		38

Código Seguro de verificación: Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García Ignacio Romani Cantera Teodoro Garrido Curra		FECHA	06/12/2011
ID. FIRMA	172.22.8.194	Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA	1/6
 Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==				



Hostal Restaurante Alameda SL	B11377504	1.663,99 €	16.336,01 €	18.000,00 €	38
La Ludogranja de Oli y Luz SL	B72171804	1.488,00 €	3.695,00 €	5.183,00 €	37
Domínguez Arias, Juan Jesús	32040266R	14.000,00 €	0,00 €	14.000,00 €	37
Báez González, María del Pilar	31860538H	4.795,40 €	0,00 €	4.795,40 €	37
Anbe Tarifa S.C	J72155625	1.376,90 €	3.870,30 €	5.247,20 €	36
Domínguez Serrano, Pedro	75873418Y	0,00 €	17.550,75 €	17.550,75 €	36
Valencia Parras, Milagros	31865587F	3.464,30 €	8.739,50 €	12.203,80 €	36
López Castejón, María de los Angeles	08997179Q	10.160,88 €	2.358,05 €	12.518,93 €	36
Surfeador SL	B11543782	0,00 €	9.891,00 €	9.891,00 €	36
Comenge Segard, Alicia	53006088N	5.252,53 €	4.221,00 €	9.473,53 €	36
Guerrero Montero, Francisca	75947987D	0,00 €	13.927,00 €	13.927,00 €	35
Sierra Márquez, Victoria	75949028S	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	35
Electrónica Roque SL	B11517844	0,00 €	10.657,00 €	10.657,00 €	35
Aull, Nika Genevieve	X5162457S	1.653,00 €	2.824,00 €	4.477,00 €	35
Ceforvial Dasu, S.L.	B11570967	5.193,72 €	0,00 €	5.193,72 €	35
Vega Cortijillo, S.L.	B11583325	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	34
González Pérez, Francisco	36918154A	3.010,00 €	0,00 €	3.010,00 €	34

Código Seguro de verificación: Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA	2/6



Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==




Jiménez Acosta, Josefa	75872819M	0,00 €	3.107,30 €	3.107,30 €	34
Pérez Rodríguez, Francisco	75947650V	0,00 €	13.909,00 €	13.909,00 €	33
Mangeon, Jean Robert Benoit	X3159223N	1.518,30 €	6.126,28 €	7.644,58 €	33
Ruiz Cruz, Isabel	31849475H	0,00 €	9.453,10 €	9.453,10 €	33
Sergeycó Andalucía S.L.	B11530417	3.526,00 €	10.802,00 €	14.328,00 €	32
Aserradora de Campo de Gibraltar S.A.	A11090412	0,00 €	9.072,37 €	9.072,37 €	32
González Tineo, Julio	31828135E	1.978,90 €		1.978,90 €	32
Cayetano GP Est. Arquitectura y Urbanismo SL	B72113285	3.285,84 €		3.285,84 €	31
Maquinaria Palmones, S.L.L	B11585809	5.789,68 €		5.789,68 €	31

En caso de renuncia expresa de algunos de los autónomos, autónomas y empresas seleccionadas se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 6 de las Bases reguladoras.

-SEGUNDO: Establecer un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, para que los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias, a las que se les ha concedido las ayudas, presenten en el IEDT sito en la C/ Benito Pérez Galdós S/N la siguiente documentación:

1. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
2. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
3. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda local de su municipio.
5. Certificado de estar de alta como autónomo, autónoma o empresa en la seguridad social y en el IAE.

Código Seguro de verificación: Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA	3/6
 Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==				

-TERCERO: Una vez presentados los anteriores documentos por parte de los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias y pasado el plazo de quince días establecido en este Decreto la concesión de las ayudas será definitiva.

En el caso de la no presentación en dicho plazo de la documentación requerida o no se estuviera al corriente con la Seguridad Social y con las obligaciones tributarias ( Estatal, Autonómica y Local ) perderá la condición de beneficiario o beneficiaria, liberándose crédito presupuestario por un importe igual a la ayuda concedida.


Este crédito presupuestario liberado quedará disponible para conceder ayudas a los autónomos, autónomas y empresas de Reserva en el orden de la puntuación obtenida por la Comisión de Valoración.

-CUARTO: La aplicación presupuestaria a la que se le imputa la presente concesión de ayudas es la siguiente: 7101 241EZ 771 y el concepto presupuestario "transferencias de capital a empresas privadas Desarrollo local y urbano" (Proyecto de Gasto 2009/3/DLUCG/1/2).

-QUINTO: Que, el resto de las solicitudes admitidas que no han obtenido ayuda se entienden desestimadas, no obstante, pasan a formar parte de la siguiente Lista de autónomos, autónomas y empresas admitidas de Reserva, por el orden de puntuación concedido por la Comisión de Valoración:

Autónomos, Empresas y de reserva	Autónomas admitidas	DNI/NIE/CIF	Valoración
Aserradora Campo de Gibraltar S.A.		A11090412	32
González Tineo, Julio		31828135E	32
Maquinaria Palmones, S.L.L		B11585809	31
Cambitel SL		B11417466	30
Gómez de Salazar Marchesi, Verónica		02529463S	30
Jiménez Montero, Josefa		31824399N	30
Malibú Tarifa SL		B72151111	30
Rubio Meléndez, Manuela		45788032T	30
José Moncada Andadres SL		B11013794	29
Macías García, Sonia		75949702E	29
Inmobiliaria Alexandra Vill, SL		B11802584	28

Código Seguro de verificación: Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García	FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera		
	Teodoro Garrido Curra		
ID. FIRMA	172.22.8.194	Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 4/6
 Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==			



Junquera-Galobart. Los Patitos de Guadacorte, SL.	B72056062	28
Castro Delgado, Juan Antonio	31845479R	27
Moreno Castro, Josefa	31866229M	27
Ziam Inversur SL	B72128366	27
Zoo de Castellar, SL	B11565553	26
Estrechos Restaurantes SL	B11964830	26
Hotel Guadacorte Park SA	A11436250	26
Mesa Cazalla, Tamara	75893697E	26
El Retiro de Tarifa	B11421286	26
Gálvez González, Juan Andrés	31866045M	26
Nautica JM, SL	B11414513	25
Petisme Gómez, Pedro Jesús	31827265A	25
Lolalolita, S.L.U	B84078492	25
Tariser S.L.	B11789005	23
Romero y Trujillo SL	B11578903	23
Martín Pro, María Elena	75961252A	23
Hamacan Servicios España SI	B72149966	23
Navarro Montes Agro SL	B11448297	22
Iprosur Proyectos Informáticos, SL	B72049117	22
Hostelería Tarifa SA	A11054194	21

- SEXTO: Que, en ningún caso, el plazo máximo de ejecución podrá exceder del establecido en las memorias de los proyectos presentados, junto con la solicitud, por los autónomos, autónomas y empresas solicitantes, al ser un criterio de valoración utilizado para baremar las solicitudes presentadas, de conformidad con el punto segundo y tercero de este Decreto.


Código Seguro de verificación: Y+O/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García	FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera		
	Teodoro Garrido Curra		
ID. FIRMA	172.22.8.194	Y+O/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 5/6
 Y+O/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==			

- SÉPTIMO: Que las obligaciones de los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias de las ayudas frente al IEDT, se encuentran recogidas y establecidas en el artículo 16 de las Bases reguladoras de las presentes ayudas.
- OCTAVO: Que el siguiente procedimiento a seguir en la justificación de los gastos subvencionados por parte de los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias será el establecido en los artículos 30, 31, 32 y 33 de la Ley 38/03 de 17 de Noviembre y el artículo 13 de la Ordenanza de Subvenciones del IEDT de 30 de Septiembre de 2008 y en el artículo 10 de las Bases reguladoras de las presentes ayudas.
- NOVENO: Efectuar el pago mediante transferencia bancaria a los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias, una vez justificado el gasto de la ayuda, conforme lo establecido en los artículos 30 al 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 12 de las Bases reguladoras.  
El pago se producirá por la totalidad de su importe tras la finalización de la inversión y su correcta justificación ante el IEDT.  
No se procederá al pago de la ayuda mientras el autónomo, autónoma o empresa beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ( E estatal, Autonómica o local) y frente a la seguridad social en el momento del pago o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- DÉCIMO: Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

El Presidente

Código Seguro de verificación: Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García	FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera		
	Teodoro Garrido Curra		
ID. FIRMA	172.22.8.194	Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 6/6
 Y+0/sFoBve0a0qLjtvQ4QA==			